

COMUNICADO

Las Directivas de la Universidad rechazan la afirmación realizada por la Asociación Sindical ASOUNICOL *“¿Sabía usted que las Directivas de la Unicolmayor modificaron unilateralmente los acuerdos sindicales? No más engaños.”*; desde el mismo momento de la suscripción del acuerdo sindical, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca viene adelantando las acciones pertinentes de carácter legal y presupuestal para el cumplimiento del citado acuerdo, suscrito en el segundo período del año 2017.

Es pertinente señalar, que a la fecha se ha cumplido con la inmensa mayoría de compromisos consignados en el Acta Final de Cierre y el Acuerdo Colectivo y se continua con la implementación de aquellas acciones que requieren surtir procesos de adecuación y contratación, según lo previsto en las normas internas y externas de la Universidad así:

1. Desde el segundo semestre de 2017 se otorga permiso el día de los cumpleaños a los docentes de planta, docentes ocasionales y funcionarios administrativos.
2. En el año 2017 se suministraron tiquetes aéreos para la participación en los Juegos Nacionales en las ciudades de Quibdó –Choco y Pasto Nariño.
3. A partir del año 2018 la vinculación de trabajadores provisionales se realizó sin término.
4. En el año 2017 se adelantaron los exámenes médicos periódicos.
5. El día 8 de marzo de 2018, se realizó la celebración del día de la mujer
6. Mediante Resolución N°272 del 21 de febrero de 2018, se modificó el artículo 8 numeral 6 y artículo 12 de la Resolución 1476 del 26 de septiembre de 2016 permitiendo a los funcionarios de carrera y libre nombramiento y remoción acceder hasta dos (2) veces al apoyo económico en la modalidad de educación formal (pregrado y posgrado).
7. El Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo 039 de 2017 Por el cual se autoriza el descuento en los derechos pecuniarios por concepto de matrícula de los programas ofrecidos por la Universidad en los niveles de educación tecnológica, pregrado, especialización y maestría, para el personal docente ocasional y administrativo provisional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Beneficios de Descuento de Estudio para Funcionarios Administrativos Provisionales y Docentes Ocasionales. A la fecha han resultado beneficiados los siguientes funcionarios:
 - a. Edward Arturo Gracia Quintana.
 - b. Ana Lilia Pérez Ussa.
 - c. Luisa Fernanda Ramírez Cuervo.
8. Culminó su trabajo la mesa para la actualización del Estatuto General, documento este que quedó consolidado para su trámite ante los estamentos pertinentes. No se recibieron observaciones de las organizaciones sindicales en el plazo establecido en el acuerdo.
9. Mediante Resolución 1339 de 2017 se expidió el Calendario de Actividades Administrativas para el primero y segundo período de la vigencia 2018

10. Se encuentra en pleno proceso de implementación el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, habiéndose adelantado en el año 2017 la autoevaluación del sistema, plan de mejoramiento y plan de acción 2018.
11. Se encuentra publicada en la página web de la universidad la Invitación a Cotizar 031 cuyo objeto es el "Suministro de dotación y uniformes institucionales para el personal de la universidad".
12. Se han realizado desde el segundo semestre de 2017 treinta nueve (39) estudios a puestos de trabajo.
13. Se han realizado desde el segundo semestre de 2017 veintidós (22) capacitaciones de Salud y Seguridad en el Trabajo.
14. Se han adelantado múltiples actividades de capacitación, recreativas y deportivas.
15. No se está cobrando la aplicación de inyecciones.
16. Se encuentra contemplado en el plan de compras el rubro para que la adecuación de un espacio óptimo para que los funcionarios puedan consumir de forma digna y cómoda sus alimentos.
17. Se encuentra contemplado en el programa de seguros de la universidad la adquisición del seguro de vida para aquellos funcionarios cuya vinculación sea permanente e ininterrumpida.
18. Mediante Resolución 194 del 31 de enero de 2018, se implementó la comisión de seguimiento a los acuerdos, la primera reunión se adelantó el pasado 14 de marzo de 2018.
19. Se dio la debida publicidad a los acuerdos.
20. Mediante Resolución 638 de 2018 se crea el Comité de Derechos Humanos.
21. La Resolución 503 de 2018 reglamenta la elección del Representante de los Docentes no Sindicalizados ante el Comité de Derechos Humanos.
22. La Resolución 504 de 2018 reglamenta la elección del Representante de los funcionarios Administrativos no Sindicalizados ante el Comité de Derechos Humanos.

Por lo anterior, considera la administración desafortunada el comunicado de la organización sindical Asounicol, ya que desconoce los ingentes esfuerzos presupuestales y administrativos que ha adelantado la universidad para el estricto cumplimiento de lo acordado.